

CÓDIGO DE ÉTICA

Código de Ética y de Conducta de la Universidad de Colima

Presentación:

El presente Código de Ética y Conducta, es un instrumento donde se abordan los lineamientos básicos para reforzar la capacidad del ser humano de elegir con libertad y plena conciencia, los actos que perfilan nuestro destino; fomentar la capacidad de reflexionar y recapacitar sobre nuestras acciones, es una facultad innata de los individuos, por lo cual enaltecemos algunos de los valores universales que nos dan certidumbre, tales como: responsabilidad, respeto, honestidad y lealtad.

Estamos convencidos que la puesta en marcha de esta nueva herramienta permitirá mantener una cultura de mejora continua y excelencia educativa que ha caracterizado a nuestra Casa de Estudios.

Justificación:

Con la finalidad de establecer las disposiciones que nos permitan proveer, consolidar y asegurar una cultura de valores y principios éticos que orienten el quehacer diario de la comunidad universitaria, se ha elaborado el CÓDIGO DE ÉTICA y CONDUCTA de la Universidad de Colima, el cual, sin violentar las disposiciones establecidas en el Reglamento Interior de Trabajo de la Institución, proporciona una visión institucional de los valores que ayudarán a los universitarios a conducirse dentro de las normas de comportamiento requeridas, para lograr los objetivos estratégicos de nuestra Alma Máter.

Objetivo General:

Proporcionar a los trabajadores universitarios las herramientas éticas que orienten su conducta, a fin de que desempeñen sus labores en un ambiente de armonía, cordialidad y transparencia para contribuir al logro de la misión y visión institucional.

Alcance:

El presente Código de Ética y Conducta sustenta los valores y la ética que son de observancia y guía para todos los trabajadores, como base de conducta para asumir los compromisos institucionales

Valores, principios y conductas esperadas:

La Universidad de Colima finca sus principios en el mejoramiento permanente; lo que implica que toda la comunidad universitaria practique, promueva y oriente en su quehacer cotidiano, valores y principios que le dan sentido a la vida institucional.

Los trabajadores de la institución, deben desempeñar sus funciones conscientes de la responsabilidad que se adquiere al formar parte de esta comunidad, que día con día busca dejar evidencia del compromiso que establece con la sociedad, para lograr una educación de calidad; así mismo, partiendo de la premisa de una educación con

responsabilidad social, realizan sus labores cuidando su conducta al interior y exterior de la institución, con base a los siguientes valores, principios y conductas esperadas:

Libertad: facultad de las personas de elegir, decidir o actuar de una forma u otra, que lo hace responsable de sus actos.

Este valor permite a los integrantes de la comunidad universitaria definir y conducir su propio destino, educando para la convivencia basada en este principio; defender sus ideales y promover este valor; además será el sustento para que los universitarios reconozcan y consideren los puntos de vista de todos los compañeros, en la discusión sobre los temas de importancia para la vida social e institucional y seguir avanzando en la perspectiva integral de una educación con responsabilidad social.

Para ello, el trabajador universitario:

- Podrá practicar la libertad de expresar sus ideas u opiniones, sin perjuicio a sus compañeros.
- Ejerce la libertad de cátedra, tomando en consideración la normatividad y el modelo educativo institucional.
- Ejerce libremente la investigación en beneficio de la sociedad y el entorno.
- Podrá tomar parte libremente en la vida cultural y política de la institución, de manera responsable.

Igualdad: regla invariable de los actos y decisiones, que permite convivir de forma cordial y prudente, sin importar las condiciones de vida a nivel personal e independientemente de cualquier otra condición; actúa como elemento compensador de las diferencias personales, culturales, económicas y sociales.

La práctica de este valor promueve las mismas oportunidades para todos los universitarios, sin distinción de posición social y económica, sexo, edad, raza, orientación sexual, ideología, religión o preferencia política; con especial atención a las que deriven de discapacidad; así como, el ejercicio de los mismos derechos entre las personas.

Para ello, todo trabajador universitario:

- Tendrá derecho a recibir un trato igualitario.
- Tendrá la oportunidad de ser promovido en el trabajo por sus méritos, servicio y capacidad.
- Gozará de las mismas condiciones de seguridad y salud en su área de trabajo para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Tolerancia: arte de armonizar las diferencias, aceptando la diversidad de los seres humanos y de su interés por desarrollar su autonomía, así como la disposición a enriquecer el propio punto de vista a partir de la apertura y comprensión del otro.

Entre la comunidad universitaria se privilegia la tolerancia para cumplir con las obligaciones y responsabilidades, anteponiendo el bien institucional por encima de cualquier interés de grupo, económico o individual.

Para ello, todo trabajador universitario, deberá:

- Escuchar y reconocer las ideas de los demás.
- Reflexionar sobre su forma de ser y pensar, así como aportar sus ideas y opiniones.
- Convivir con sus compañeros aceptando sus propias creencias o convicciones y trata de comprender y respetar las de ellos.
- Promover la plena inclusión de personas que se encuentran con una discapacidad o procedentes de otra cultura.

Responsabilidad: aceptar las consecuencias que le siguen a los actos libremente realizados.

Para el ejercicio de este valor los integrantes de la comunidad reconocen las consecuencias de actuar con plena conciencia y libertad en su ámbito de trabajo, pensando en que siempre hay una posibilidad abierta de enriquecimiento y rectificación de las ideas y valores socialmente aceptados; haciendo de la autonomía universitaria un ejercicio responsable.

Para ello, todo trabajador universitario, deberá:

- Cumplir con sus funciones encomendadas.
- Hacer uso adecuado de los recursos materiales y financieros.
- Mostrar responsabilidad respecto al cuidado y tratamiento de la información en el ámbito de su competencia.
- Mantener en orden los espacios universitarios asignados para realizar las funciones.

Respeto: otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante; reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Se promueve este valor al reconocer la diversidad de opiniones de la comunidad universitaria, siendo justos en las apreciaciones, valorando las cualidades y aptitudes de las personas para una sana convivencia. Asimismo se manifiesta al cuidar el patrimonio universitario, el entorno, la diversidad cultural, étnica y personal, así como en la aplicación del marco normativo.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Valorar el trabajo de cada uno de los compañeros universitarios que contribuye con los objetivos y metas trazadas.
- Convivir de forma cordial y prudente con los integrantes de la comunidad, sin importar las condiciones de vida a nivel personal
- Desempeñar sus actividades con respeto y cuidado del medio ambiente.
- Guardar discreción y seriedad ante las confidencias personales y profesionales.
- Reconocer y respetar la diversidad de opiniones, siendo justo en las apreciaciones.

Honestidad: actuar con rectitud, integridad y sinceridad en los afectos.

Este valor se manifiesta al cumplir nuestros compromisos y obligaciones con eficiencia, teniendo especial cuidado de los recursos y fondos, sin dar cabida a actos de corrupción y conflictos de interés; con estricto apego a la normativa, transparencia y rendición de cuentas.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Llevar a cabo las funciones con honradez, sin dar cabida a actos de corrupción.
- Actuar con rectitud en el uso y manejo de los bienes de la institución.
- Hacer un escrupuloso manejo de los recursos económicos entregando siempre cuentas claras y sin dar lugar a malos entendidos.

Justicia: conducirse con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña y hacer lo que corresponde en todo momento, sin dejarse llevar por los sentimientos y sin ver las cosas subjetivamente.

Para el ejercicio de este valor la comunidad universitaria debe conducirse de manera imparcial, sin conceder privilegios a persona alguna y conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Brindar a todas las personas un trato justo, sin conceder privilegios.
- Desempeñar siempre los actos y cargos con apego a la normatividad existente.
- Garantizar la equidad en los procesos de ingreso a la institución absteniéndose de realizar acciones que alteren los mismos.

Lealtad: Virtud de ser fieles en lo que cree y en quien se cree, mostrando respeto, cuidado y defensa, aún frente a circunstancias cambiantes o adversas.

La comunidad universitaria expresa este valor al cumplir con la responsabilidad de defender sus convicciones y principios apegados a los compromisos pactados y a la misión institucional.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Mantener siempre presente el lema y demás símbolos institucionales.
- Manifestar su aprecio a la institución en momentos adversos mediante acciones, de manera decidida y voluntaria.
- Evitar comentarios negativos de la institución que dañen su imagen.

Disciplina: Capacidad que implica la puesta en práctica de una actuación ordenada y perseverante para obtener un bien o fin determinado.

Para el ejercicio de este valor los trabajadores universitarios deben cumplir los lineamientos y políticas que conducen al bienestar de la institución y al éxito individual y colectivo.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Asistir de acuerdo a los horarios asignados e iniciar puntualmente las actividades, con buen uso del tiempo de trabajo, aprovechándolo al máximo.
- Ser organizado en sus funciones, planeando en tiempo y forma las diferentes acciones requeridas para la realización de las tareas.
- Ser ordenado en su centro de trabajo y evitar participar en actos que alteren la armonía en la institución.
- Observar los procedimientos indicados así como el equipo necesario, para la prevención de riesgos de trabajo.

Solidaridad: colaboración entre individuos que implica compartir opiniones, dificultades, sentimientos y se manifiesta en la ayuda, apoyo, respeto y tolerancia.

Para la práctica de este valor los integrantes de la comunidad universitaria, deben desarrollar acciones conjuntas para la obtención del bien común, además de mostrar actitudes de servicio, respeto, cortesía, apoyo y generosidad a una causa o interés de la institución y de la sociedad.

Para ello, todo trabajador universitario, deberá:

- Demostrar interés y simpatía a quien propone alguna mejoría para todos los universitarios.
- Practicar el bien común para el beneficio de la institución y de sus integrantes.
- Ayudar a las personas con capacidades diferentes a la integración de las tareas universitarias.
- Compartir los conocimientos adquiridos con los compañeros de trabajo.
- Realizar acciones conjuntas y organizadas en beneficio de la sociedad.